

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.781/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.503/12 de 21 de Agosto de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 080/2012, denominada "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-428-LP12; Acta de Apertura de 04 de Septiembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 1.384/12 de 28 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone realizar una adjudicación múltiple de la Propuesta a los diversos oferentes, según los ítems a cada quien indicados en el citado Informe; y Certificado de Imputación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese parcialmente a **GEMCO GENERAL MACHINERY S.A.**, RUT 76.142.730-K, representada por don **Patricio Andueza Guzmán**, RUT 6.561.809-5, y don **Fernando del Sol Santa Cruz**, RUT 15.639.954-K, todos con domicilio en Diagonal Paraguay N° 490, Dpto. 21, Santiago; la Propuesta Pública N° 80/2012, "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-428-LP12, sólo respecto de los **Ítems 1 y 12**.
- 2.- Adjudíquese parcialmente a **IVENS S.A.**, RUT 96.764.340-8, representada por don **Walter Ivens Hartog**, RUT 3.843.037-8, ambos con domicilio en Avenida Los Leones N° 3028, Santiago; la Propuesta Pública N° 80/2012, "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-428-LP12, sólo respecto de los **Ítems 2, 6 y 10**.
- 3.- Adjudíquese parcialmente a **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LIMITADA**, RUT 92.999.000-5, representada por don **Benjamín Kaufmann Goetz**, RUT 6.409.235-9, ambos con domicilio en Arturo Prat N° 828, Santiago; la Propuesta Pública N° 80/2012, "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-428-LP12, sólo respecto de los **Ítems 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11 y 14**.
- 4.- Adjudíquese parcialmente a **PV EQUIP S.A.**, RUT 79.895.670-1, representada por don **Pablo Zappararte**, RUT 14.758.967-0, ambos con domicilio en Santa Elena de Huechuraba N° 1160, Santiago; la Propuesta Pública N° 80/2012, "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-428-LP12, sólo respecto del **Ítem 13**.

5.- Apruébese el suministro de los siguientes equipamientos: 1º) Una (01) Autoclave 23 Litros; y 2º) Dos (02) Monitores Multi-parámetros ECG/NIBP/TEMP 2/Spo2/Pulso Análisis Segmento ST/Detección Arritmias/Detección de marcapaso; en virtud de Propuesta Pública N° 80/2012, "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-428-LP12; al adjudicatario GEMCO GENERAL MACHINERY S.A., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de \$6.795.894.- (seis millones setecientos noventa y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos) impuesto incluido, y un plazo de entrega que va de quince (15) a sesenta (60) días corridos, contados desde la aprobación del respectivo contrato.

6.- Apruébese el suministro de los siguientes equipamientos: 1º) Una (01) Bomba de Aspiración Quirúrgica; 2º) Tres (03) Espirómetros de Mesa; y 3º) Seis (06) Detectores Fetales; en virtud de Propuesta Pública N° 80/2012, "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-428-LP12; al adjudicatario IVENS S.A., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de \$10.335.150.- (diez millones trescientos treinta y cinco mil ciento cincuenta pesos) impuesto incluido, y un plazo de entrega que va de diez (10) a quince (15) días corridos, contados desde la aprobación del respectivo contrato.

7.- Apruébese el suministro de los siguientes equipamientos: 1º) Dos (02) Balanzas Digitales; 2º) Treinta (30) Balanzas Mecánicas con Tallímetro; 3º) Treinta (30) Balanzas Lactante Digital; 4º) Un (01) Carro Paro; 5º) Cuatro (04) Carros Transporte de Paciente; 6º) Cinco (05) Negatoscopios Dobles; 7º) Cuatro (04) Electrocardiogramas; y 8º) Dieciséis (16) Balanzas Portátiles; en virtud de Propuesta Pública N° 80/2012, denominada "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-428-LP12; al adjudicatario IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de \$18.544.591.- (dieciocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y un pesos) impuesto incluido, y un plazo de entrega que va de siete (07) a catorce (14) días corridos (salvo ítem 14, en que 11 unidades se entregarán 88 días corridos después), contados desde la aprobación del respectivo contrato.

8.- Apruébese el suministro del siguiente equipamiento: Cuatro (04) Monitores Desfibriladores; en virtud de Propuesta Pública N° 80/2012, denominada "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio" ID 3447-428-LP12; al adjudicatario PV EQUIP S.A., ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por la suma total de \$33.558.000.- (treinta y tres millones quinientos cincuenta y ocho mil pesos) impuesto incluido, y un plazo de entrega que va de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días corridos, contados desde la aprobación del respectivo contrato.

9.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales; y a la Dirección de Servicios Traspasados como Unidad Técnica, su correcta fiscalización; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.781/2012.-, página 3)

10.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.29.05.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

11.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Ser Traspasados
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal

